

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD**

- 11735** *Orden SPI/1893/2011, de 27 de junio, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.*

Este Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la nueva redacción dada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Función Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar un concurso específico para cubrir puestos vacantes en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por dicho procedimiento.

El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios. De igual modo, se tiene en consideración el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, mediante el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado.

El concurso, en atención a la naturaleza de las vacantes a cubrir, que se relacionan en el anexo A de esta Orden, constará de dos fases, y se desarrollará según las siguientes bases:

**Primera. Quién puede participar.**

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados en el artículo 3 del Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2011, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Política Territorial y Administración Pública: Oficinas y Áreas de Extranjería en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio de Fomento: Agencia Estatal de Seguridad Aérea y Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.

Ministerio del Interior: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Ministerio de Trabajo e Inmigración: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Organización Periférica del Ministerio y de sus organismos Públicos y Organización Periférica de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino: Secretaría de Estado de Cambio Climático, Dirección General del Agua, Dirección General de Medio Natural y Política Forestal y Secretaría General del Mar.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Organismos públicos de investigación adscritos a los distintos Departamentos ministeriales.

2. Cumplidas las condiciones expuestas en el apartado anterior, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a los que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el personal incluido en la disposición transitoria cuarta de la citada Ley 30/1984, de acuerdo con los requisitos establecidos en la correspondiente relación de puestos de trabajo del Departamento y que figuran en el anexo A de esta Orden, con excepción del personal de Cuerpos o Escalas de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

3. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

4. A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto de Personal no sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución referida.

5. Para los puestos con la clave de adscripción A3, podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.

#### Segunda. *Otras condiciones y requisitos de participación.*

1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

- a) Que estén destinados en el ámbito del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad con carácter definitivo.
- b) Que hayan sido removidos o cesados del puesto obtenido por el procedimiento de concurso o libre designación.
- c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venía desempeñando.

2. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 1 de esta base.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y, en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

4. Los funcionarios en situación de servicios especiales o en la situación de excedencia para el cuidado de familiares, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se trate de funcionarios cuyo puesto de trabajo reservado corresponda al ámbito del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

5. Deberán participar en esta convocatoria aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan una adscripción provisional en el ámbito del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad si se convoca el puesto a que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa, si se les notifica.

6. Los funcionarios sin destino definitivo a que se refiere el punto anterior que no obtengan vacante, podrán ser adscritos a los que resulten dentro de la localidad después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

7. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o en excedencia voluntaria por agrupación familiar, sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde que pasaron a estas situaciones.

8. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en el concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Sanidad, Política Territorial y Administración Pública, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

9. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en este concurso en un mismo municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

#### Tercera. *Valoración de méritos.*

El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la base cuarta.1, y la segunda, detallados en la base cuarta.2, consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 3 puntos en la primera fase y de 6 en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

#### Cuarta. *Baremo.*

La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase: Méritos generales: Puntuación máxima 18 puntos.—Se valorará el grado personal consolidado, el trabajo desarrollado, los cursos superados, la antigüedad en la Administración, y la conciliación de la vida familiar y laboral, con arreglo al siguiente baremo:

a) Valoración del grado personal consolidado. El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos, hasta un máximo de tres puntos de la siguiente forma:

Por grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa: 3 puntos.

Por un grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa: 2 puntos.

Por un grado personal inferior al nivel del puesto al que se concursa: 1,5 puntos.

A efectos de valoración del grado consolidado se aplicará lo establecido en el párrafo tercero del apartado séptimo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998, publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio).

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de solicitudes, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el punto 3 de a base quinta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo 1 (Certificado de méritos).

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

b) Valoración del trabajo desarrollado. El trabajo desarrollado en los últimos tres años, con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes, se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, de la siguiente forma:

Por cada mes de desempeño de puestos de nivel de complemento de destino igual o superior al puesto solicitado: 0,167 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

Por cada mes de desempeño de puestos de nivel de complemento de destino inferior al puesto solicitado: 0,09 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento. Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluidos en la convocatoria y que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, de acuerdo con los criterios mantenidos por la correspondiente Unidad respecto de su desempeño y especificados en el anexo A de la presente Orden, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición, los cuales deberán ser acreditados documentalmente mediante la presentación de los diplomas o certificados originales o debidamente compulsados. Deberán haber tenido una duración mínima de 15 horas y en su virtud se otorgarán hasta un máximo de 3 puntos, aplicados del siguiente modo:

Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento: 0,50 puntos por cada uno.

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: 0,75 puntos por cada uno con un máximo de 1,50 puntos.

No obstante si se exigen los cursos de Diplomado en Sanidad u Oficial Sanitario convocados por la Escuela Nacional de Sanidad, la puntuación será, con el límite de puntuación anteriormente indicado:

Diplomado en Sanidad: 1 punto.

Oficial Sanitario: 2 puntos.

Cualquiera que sea el número de diplomas o certificados presentados por cada curso exigido, se valorará únicamente al que le corresponda la mayor puntuación. No se podrá acumular la puntuación como perceptor e impartidor.

d) Antigüedad. Se valorará a razón de 0,18 puntos por año de servicio hasta un máximo de 3 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionarios.

e) Conciliación familiar. De conformidad con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, se puntuarán con un máximo de 3 puntos los siguientes supuestos:

a) El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto: 1,5 puntos.

b) El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los funcionarios fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: 1,5 puntos.

c) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por si mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos: 1,5 puntos.

2. Segunda fase: Méritos específicos adecuados a las características del puesto.—Se valorarán los méritos específicos que para cada puesto se señalan en el anexo A de la convocatoria, hasta un máximo de 10 puntos. A tal fin, la Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, podrá convocar a los candidatos que considere conveniente para la celebración de una entrevista, que podrá extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

No obstante, en el caso de que pudiera quedar vacante algún puesto de trabajo convocado por no alcanzar ninguno de los candidatos la puntuación mínima requerida en Méritos Específicos y para los puestos cuya cobertura se considere indispensable para el adecuado funcionamiento del servicio, la Comisión de Valoración podrá acordar, a propuesta de la Dirección de la Agencia, la reducción de la puntuación mínima exigida hasta 5 puntos para que el puesto pueda ser adjudicado, siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

#### Quinta. *Acreditación de los méritos.*

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, señalado en la base sexta, punto 1, y se acreditarán documentalmente mediante títulos, diplomas u otra documentación fehaciente cuando se trate de conocimientos, y certificaciones acreditativas de los méritos si se alega experiencia.

2. Los méritos generales de los funcionarios que deseen participar en el presente concurso deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo 1 a esta Orden.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad o la Secretaría General o similar de los organismos autónomos adscritos al mismo, si se trata de funcionarios destinados en ellos. Si se trata de funcionarios que ocupan puestos actualmente en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad o en sus organismos autónomos en comisión de servicio, cuando el puesto de origen corresponda a otro Departamento, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal de dichos órganos.

b) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de otros Ministerios, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal de dichos órganos y si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de organismos autónomos por la Secretaría General o similar de los mismos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe e) de este punto.

c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones de Gobierno o Subdelegaciones del Gobierno, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe e) de este punto. Respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por las Secretarías Generales de las Delegaciones de dicho ente público donde radique el puesto de trabajo del solicitante.

d) Si se trata de funcionarios en situación de servicios especiales, por la Subdirección General competente en materia de personal del Ministerio u organismo donde estén destinados o hayan tenido su último destino definitivo.

e) Los certificados de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidos por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos del Ministerio.

f) Al personal en situación de servicios en otras Administraciones Públicas, por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad Autónoma u organismo similar, en el caso de la Administración autonómica; y para el personal de la Administración Local, la certificación correrá a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, Diputación o Cabildo de que se trate.

g) Respecto del personal destinado en las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, los certificados serán expedidos por:

La Secretaría General o Subdirección General con competencias en materia de personal, si se encuentran destinados en Servicios Centrales.

El Director Territorial o Provincial correspondiente, si se encuentran destinados en Servicios Periféricos.

h) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal del Departamento al que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y dependientes de la Secretaría de Estado para la Función Pública, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que prestasen los servicios.

i) En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

j) En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares, los certificados serán expedidos por la Unidad competente en materia de personal del Departamento u organismo donde tenga reserva de su puesto de trabajo.

k) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la sociedad estatal de Correos y Telégrafos, S.A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada sociedad estatal.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados (artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre).

5. De darse el supuesto contemplado en el punto anterior, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

6. Los concursantes que procedan de la situación de suspensión de funciones acompañarán a la solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

7. Los funcionarios que aleguen como mérito alguna de las situaciones consignadas en la base cuarta, apartado e), para su acreditación, deberán aportar la siguiente documentación:

a) Destino previo del cónyuge funcionario:

Certificación acreditativa del destino del cónyuge y de su forma de provisión, expedida por la Unidad Administrativa competente donde el cónyuge se halle destinado.

Copia del libro de familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

b) Cuidado de hijos:

Copia del libro de familia o resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadopción.

Declaración del progenitor solicitante justificando fehacientemente las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor, acompañada, en su caso, de la correspondiente documentación acreditativa.

La declaración prevista en esta apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

c) Cuidado de un familiar:

Parentesco: Libro de familia y/o otros documentos públicos que acrediten la relación hasta el segundo grado, inclusive, de consanguinidad o afinidad.

Situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

No desempeño de actividad retribuida: Certificación de no encontrarse en alta en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Acceso desde municipio distinto: Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprime la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

Mejor atención familiar: Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar, acompañada, en su caso, de la correspondiente documentación acreditativa.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

8. Los méritos específicos deberán ser alegados para cada puesto solicitado por los concursantes en el anexo 3. En caso de no presentar éste, se entenderá que los concursantes no están en posesión de dichos méritos. Además, para su valoración se precisará que sean acreditados por cualquier medio documental fehaciente que se aportará junto con la solicitud; en caso contrario, no serán tenidos en cuenta.

Sexta. *Solicitudes.*

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (Secretaría General) calle Campezo, número 1, edificio 8, parque empresarial «Las Mercedes», 28022 Madrid, ajustándose a los modelos publicados como anexos en esta Orden y se presentarán en el Registro General de esa Agencia en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo 1: Certificado de méritos.

Anexo 2: Solicitud de participación.

Anexo 3: Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto o puestos solicitados.

Anexo 4: Descripción sumaria de la trayectoria profesional general del candidato.

La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contiene a pie de página.

2. Cada uno de los funcionarios presentará un único anexo 2 pudiendo solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo A, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto.

3. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose el desistimiento de las mismas hasta la firma de la resolución de la adjudicación.

Séptima. *Comisión de Valoración.*

La Comisión de Valoración estará compuesta por:

El Secretario General que la preside.

Dos vocales en representación de la Unidad a que pertenezca la vacante.

Cuatro vocales designados a propuesta de la Secretaría General, actuando uno de ellos como Secretario.

Un representante por cada una de las Organizaciones Sindicales, según lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El número de representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual ni superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración. A los efectos de su nombramiento como miembros deberán remitir los datos de la persona propuesta en el plazo de diez días desde la publicación de la convocatoria. A la organización sindical que no presente ninguna propuesta en ese plazo se le tendrá por desistida de ese derecho.

Los miembros titulares tendrán suplentes que, en su caso, les sustituirán con voz y voto; unos y otros deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y además poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto.

La composición de la Comisión se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

**Octava. Propuesta de adjudicación.**

La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas. En este último caso el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

**Novena. Resolución.**

1. La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Ministra en un plazo máximo de tres meses, desde el día siguiente al de finalización de la presentación de solicitudes y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurren las circunstancias expuestas en la base quinta, punto 5, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias. De darse este supuesto, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

2. La Orden de resolución deberá expresar necesariamente, como mínimo el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984), con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base séptima.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

4. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

**Décima. Toma de posesión.**

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Quedando obligado el funcionario a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base sexta apartado uno de esta convocatoria. En este caso el órgano convocante puede acordar, por causas justificadas, la suspensión de disfrute de los mismos.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Secretaría General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Función Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, incluida la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, la Subsecretaría de este Ministerio podrá conceder prórroga de incorporación de hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

#### Undécima.

Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuren adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Función Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u organismos de procedencia del concursante seleccionado.

#### Duodécima.

En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

#### Decimotercera.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo para el interesado interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de junio de 2011.—La Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, P.D. (Orden SAS/3547/2009, de 28 de diciembre), el Subsecretario de Sanidad, Política Social e Igualdad, Leandro González Gallardo.

## ANEXO A

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECIFICO AD	GRUPO CUERPO TIT	CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCION DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	
001	MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS UNIDAD DE APoyo A LA DIRECCIÓN JEFÉ ÁREA N2B (3167675)	MADRID	28	15.723.54	AE	EX18	-GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA. -PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. -CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. -APOYO A LA DIRECCIÓN EN ASUNTOS PRESUPUESTARIOS Y ADMINISTRATIVOS.	-SUPERVISIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES COMPETENTES EN GESTIÓN ECONÓMICA, REGIMEN INTERIOR Y CONTRATACIÓN. -EXPERIENCIA EN LAS RELACIONES CONTRACTUALES CON PROVEEDORES.	4.00 3.00 3.00
002	CONSEJERO TECNICO DE COMUNICACION (5061658)	MADRID	28	13.665.12	A3	AE	-MARKETING PARA MÉDICOS ESPECIALISTAS. -BASES DE DATOS DE REGISTRO DE MEDICAMENTOS RAFFAY Y RAEVET. -LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. -BIOLOGÍA MOLECULAR EN MEDICINA. -CURSOS DE INGLÉS. -CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN PÚBLICA.	-GESTIÓN, COORDINACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÉDICA QUE PUBLICA LA AGENCIA SOBRE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS. -GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA WEB Y LISTAS DE DISTRIBUCIÓN DE LA AGENCIA. -ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MÉDICOS, DISEÑO DE MATERIAL INFORMATIVO Y COORDINACIÓN DE LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA AGENCIA SOBRE LA SEGURIDAD Y EL USO CORRECTO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS. -EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MÉDICOS, DISEÑO DE MATERIAL INFORMATIVO Y EN LA COORDINACIÓN DE EVENTOS SOBRE LA SEGURIDAD Y EL USO CORRECTO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS. -EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE CONSULTAS DE INFORMACIÓN SOBRE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PROCEDENTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. -ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONSULTAS DE INFORMACIÓN QUE LA AGENCIA RECIBE A TRAVÉS DEL GABINETE DE PRENSA DEL MSPS PROCEDENTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIONES DE LA AGENCIA. -PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DE LA RED EUROPEA DE AGENCIAS DE MEDICAMENTOS.	1.00 3.00 3.00 2.00 1.00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECIFICO AD	GRUPO CUERPO TIT CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
003	JEFE AREA ASUNTOS JURIDICOS (4303082)	MADRID	28 13.665,12 A3 A1 EX11	- BIOÉTICA Y DERECHO ANTE LOS DESAFIOS DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA.	<p>- TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.</p> <p>- SECRETARIADO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONCESSION DE SUBVENCIONES.</p> <p>- INSTRUCCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIÓNADORES DE LA AE MPS.</p> <p>- ELABORACIÓN DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LOS DIVERSOS JUZGADOS Y TRIBUNALES.</p> <p>- ELABORACIÓN DE INFORMES A LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE SE INTERPONEN CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LA AE MPS.</p> <p>- ELABORACIÓN DE INFORMES REFERENTES A RECLAMACIONES PATRIMONIALES CONTRA LA ADMINISTRACIÓN.</p> <p>- COLABORACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA AE MPS EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LAS DIVERSAS AUTORIZACIONES, ASI COMO EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.</p> <p>-ASESORAMIENTO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN Y A TODAS LAS SUBDIRECCIONES DE LA AE MPS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EXPERIENCIA EN LA ASISTENCIA JURÍDICA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SANITARIA</li> <li>- EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES REQUERIDOS POR JUZGADOS Y TRIBUNALES.</li> <li>- EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES A LAS DESCRITAS EN EL PUESTO DE TRABAJO.</li> <li>- EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESSION DE SUBVENCIONES.</li> <li>- EXPERIENCIA COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESSION DE SUBVENCIONES.</li> </ul>	3.00 2.00 2.00 2.00 1.00
004	JEFE DE SERVICIO GESTIÓN DE EVALUACIÓN (5091287)	MADRID	28 11.055,94 AE A1 EX19	- CURSO O MASTER DE DESARROLLO, REGISTRO Y REGULACIÓN DE MEDICAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA.	<p>- GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y RENOVAÇÃO DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO POR PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO Y DESCENTRALIZADO.</p> <p>- COORDINACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y RENOVAÇÃO DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN LOS QUE ESPAÑA ACTUE COMO ESTADO MIEMBRO DE REFERENCIA.</p> <p>- PARTICIPACIÓN EN LOS GRUPOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LA COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y RENOVAÇÃO DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y DESCENTRALIZADO SIDIENDO ESPAÑA ESTADO MIEMBRO DE REFERENCIA O ESTADO MIEMBRO CONCERNIDO, CON EL USO DE LAS HERRAMIENTAS INFORMATIVAS NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DESCRITAS EN EL PUESTO DE TRABAJO.</li> <li>- EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE COORDINACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO Y DESCENTRALIZADO DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO (CMDH).</li> <li>- EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN CLÍNICA DE LAS SOLICITUDES POR PROCEDIMIENTO CENTRALIZADO EN LAS QUE ESPAÑA ACTUA COMO COMPONENTE COORDINANTE Y COORDINACIÓN DEL LAS ASOCIACIONES CIENTÍFICAS DE LA EMAS EN LAS QUE ESPAÑA ACTUA COMO COORDINADOR.</li> <li>- EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A LOS PACIENTES, REPRESENTACIÓN EN GRUPO DE TRABAJO INTERNACIONAL DE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS (ORD).</li> <li>- EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y/O GRUPOS DE TRABAJO NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO POR PROCEDIMIENTO CENTRALIZADO Y CON LA EVALUACIÓN CLÍNICA DE MEDICAMENTOS.</li> </ul>	3.00 2.00 2.00 1.00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECIFICO/AOD	GRU CUERPO TIT CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
005	JEFE SERVICIO IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS SANITARIOS (6091286)	MADRID	26 11.055.94 AE A1 EX19	- CURSOS SOBRE LEGISLACION DE PRODUCTOS SANITARIOS. - CURSOS SOBRE SISTEMAS DE CALIDAD. - CURSOS SOBRE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACION DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMETICOS.	- GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS. - COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS FUNCIONALES DE SANIDAD DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN MATERIA DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. - ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE COMERCIO EXTERIOR Y COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS EN LA INSPECCIÓN FARMACÉUTICA DE GÉNEROS MEDICINALES EN LAS ADUANAS. - EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DE INSTALACIONES DE EMPRESAS FABRICANTES, IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS DE ESTOS PRODUCTOS Y CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES. - GESTIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS RELACIONADAS.	- EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y FORMACIÓN CON LAS ÁREAS FUNCIONALES DE SANIDAD EN MATERIA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL. - EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE AUTORIZACIONES DE EMPRESAS FABRICANTES E IMPORTADORAS DE PRODUCTOS SANITARIOS. - EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD Y REALIZACIÓN DE AUDITORIAS DE CALIDAD EN EMPRESAS DE PRODUCTOS SANITARIOS. - EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y UTILIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS RELACIONADAS CON LA SUBDIRECCIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS.	3.00 3.00 2.00 2.00
006	JEFE SERVICIO DE CONTABILIDAD Y TASAS (3671750)	MADRID	26 10.580.50 AE A1A2 EX11	- PROGRAMA ATENEA DE MODIFICACIONES DE PRESUPUESTARIAS. - LA CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRESUPUESTARIA.	- ELABORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA, PATRIMONIAL Y ANÁLTICA. - ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL ORGANISMO. - ELABORACIÓN DE INFORMES CONTABLES (INTERNAOS EXTERNAOS). - RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS. - GESTIÓN DE INGRESOS. - APLICACIÓN DE TASAS Y OTROS INGRESOS DEL ORGANISMO. - TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS. - TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. - REALIZAR PAGOS DIREKTOS A TRAVES DEL SISTEMA CONTABLE.	- EXPERIENCIA EN EL MANEJO Y CONOCIMIENTO DE LA APLICACIÓN SIC 2, ADAPTADA A LOS OO-AA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. - EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE OO-AA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. - EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES CONTABLES (INTERNAOS Y EXTERNAOS). - EXPERIENCIA EN EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS INGRESOS. - EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.	3.00 2.00 1.00 2.00 2.00
007	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA (999713)	MADRID	24 6.069.00 AE A1A2 EX11	- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, CONVENIOS Y SUBVENCIONES.	- TRAMITACIÓN DE BASTO A TRAVES DEL MÓDULO DOCUMENTAL DE LA APLICACIÓN SORILLA. - GESTIÓN DE CAJA FIA DE LA APLICACIÓN SORILLA. - EXCELENTE IDONEIDAD. - LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.	- EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, CONVENIOS Y SUBVENCIONES. - EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIA. - EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE INDENIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO. - EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN, GESTIÓN O DIRECCIÓN DE EQUIPOS. - EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES ECONÓMICOS.	4.00 2.00 1.00 1.00 2.00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECIFICO/AOD	GRU CUERPO TIT CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
008	JEFÉ SECCIÓN DE REGISTRO (5061655) (APC2)	MADRID	22	8.109.78 AE A2C21 EX11	-EUROS VETERINARIA. -EUROS HUMANA. -GESTIÓN PRESUPUESTARIA. -TECNOLOGIAS JAVA PARA EL MANEJO XML. -DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE DATOS SOBRE ORACLE 10 G. -TECNOLOGIAS EN DOCUMENTACIÓN. -ACCESS AVANZADO.	-GESTIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMATICA EUROS PARA EL ARCHIVO Y EXPLOTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTRONICA. -ESTUDIAR, PROPONER Y ELABORAR MÉTODOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (FORMATO PAPEL Y ELECTRÓNICO), -COORDINAR Y GESTIONAR TANTO LOS REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA COMO LAS ACTUACIONES EN LOS DEPÓSITOS DEL ARCHIVO.	6.00 2.00 2.00
009	AYUDANTE DE ADMINISTRACIÓN N15 (2134923)	MADRID	15	5.520.90 AE C1C2 EX11	-PÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. -PERFECCIONAMIENTO DE SECRETARIAS. -EXCEL. -ACCESS. -POWER POINT.	-GESTIÓN DE LA AGENDA DE ACTIVIDADES DEL SECRETARIO GENERAL, REGISTRO, CONTROL, DISTRIBUCIÓN Y ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN ENTRANTE Y SALIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL. -ATENCIÓN TELEFÓNICA Y PERSONAL DE VISITAS DEL SECRETARIO GENERAL. -GESTIÓN Y CONTROL DE VACACIONES, LICENCIAS Y OTROS DE LA SECRETARÍA GENERAL. -TRAMITACIÓN CORRESPONDENCIA A EMPRESAS (PARTICULARES REFERENTES A LA SECRETARÍA GENERAL. -DISPONIBILIDAD HORARIA.	4.00 1.00 3.00 1.00 1.00
010	OPERADOR DE CONSOLA N15 (1047283)	MADRID	15	3.912.58 AE C1C2 EX11	-CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. -WORD AVANZADO. -WINDOWS. -EXCEL. -ACCESS. -POWER POINT.	-TRAMITACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIO. -CONTROL DEL MATERIAL TECNOLÓGICO PARA SU USO EN VIAJES Y REUNIONES FUERA DE LA AGENCIA, ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE DEVOLUCIÓN. -GESTIÓN DEL INVENTARIO DEL MATERIAL INFORMATICO, ASÍ COMO DEL MATERIAL DE OFICINA. -MANTENIMIENTO DE LOS DATOS DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN. -CONTROL DE CARGA DE CALENDARIO CTS.	4.00 3.00 3.00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIUEVOSPECIFICADO	GRI CUERPO TIT CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
011	S.G. DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Jefe Servicio de evaluación de medicamentos terapéutica clínica (4394-345)	MADRID	26 11.055.94 AE A1 EX19	-NEUROQUÍMICA. -ENSAYOS CLÍNICOS. -MANEJO DE BASES DE DATOS.	-NORMALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE PRINCIPIOS ACTIVOS. -EVALUACIÓN CLÍNICA PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE IMPORTAR MEDICAMENTOS AUTORIZADOS EN OTROS PAÍSES PARA SU UTILIZACIÓN EN ESPAÑA.	-EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN COMITÉS INTERNACIONALES DE DENOMINACIÓN DE PRINCIPIOS ACTIVOS. -EXPERIENCIA EN PUBLICACIONES SOBRE NOMENCLATURA DE PRINCIPIOS ACTIVOS. -EXPERIENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS Y PROTOCOLOS PARA AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN Y USO DE MEDICAMENTOS NO REGISTRADOS EN ESPAÑA Y EN EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES INDIVIDUALIZADAS. -EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE LA REPERCUSIÓN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL Y LA REVOCACIÓN DE MEDICAMENTOS.	3,00 2,00 2,00 3,00
012	J.SERVICIO EVALUACION MEDICAMEN AREA INTERNACIONAL (6548373)	MADRID	26 11.055.94 AE A1 A2 EX18	-FARMACOCINETICA, -ESTADISTICA DE ENSAYOS CLÍNICOS.	-EVALUACIÓN CLÍNICA DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO.	-EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN CLÍNICA DE MEDICAMENTOS POR PROCEDIMIENTOS NACIONAL Y EUROPEOS EN EL ÁREA DE CARDIOLOGÍA, APARATO RESPIATORIO Y DIGESTIVO. -EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN ASESORÍAS CIENTÍFICAS NACIONALES Y EUROPEAS EN LAS ÁREAS CARDIOVASCULAR, RESPIRATORIO Y DIGESTIVO. -EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y/O GRUPOS DE TRABAJO NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN CLÍNICA DE MEDICAMENTOS. -TÍTULO DE DOCTOR EN FARMACIA -ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA.	4,00 2,00 1,00 2,00 1,00
013	Jefe serv. medicamentos biotecnológicos y hemoderivados (1799603)	MADRID	26 11.055.94 AE A1 EX18	-METODOLOGÍA Y GESTIÓN DEL ENSAYO CLÍNICO. -FARMACOTERAPIA CON HEMODERIVADOS.	-EVALUACIÓN CLÍNICA DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS Y HEMODERIVADOS.	-EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN CLÍNICA DE MEDICAMENTOS HEMODERIVADOS POR PROCEDIMIENTOS NACIONALES Y EUROPEOS. -EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO CIENTÍFICO-CLÍNICO DE MEDICAMENTOS HEMODERIVADOS Y DE TERAPIA CELULAR POR PROCEDIMIENTO NACIONAL Y EUROPEO. -EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y/O GRUPOS DE TRABAJO NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADOS CON MEDICAMENTOS HEMODERIVADOS. -EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE GRUPOS DE APoyo A LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA INDEPENDIENTE. -MASTER EN INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y PARAFARMACÉUTICA.	3,00 2,00 2,00 1,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECIFICO/AOD	GRU CUERPO TIT CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
014	J SERVICIO EVALUACION CLINICA MEDICAM.USO HUMANO (4702867)	MADRID	26 10.580.50 AE A1 EX18	- TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ANÁLISIS Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y DROGAS. - CURSO SOBRE ACTUALIZACION TECNOLÓGICA EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS. - CURSO SOBRE INFLANTACIÓN DE LOS EQUIPOS INSTRUMENTALES EN EL SISTEMA DE CALIDAD. - CURSO SOBRE INNOVACIONES TERAPÉUTICAS EN EL CAMPO DE LOS MEDICAMENTOS. - CURSOS SOBRE FORMAS FARMACÉUTICAS DE LIBERACIÓN CONTROLADA. - CURSOS SOBRE MÉTODOS ESTADÍSTICOS APLICADOS AL CONTROL DE MEDICAMENTOS.	- EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS DE ISO HUMANO FABRICADOS CON SUSTANCIAS ACTIVAS OBTENIDAS POR SÍNTESIS QUÍMICA, EN SOLUCIONES PRESENTADAS PARA PROCEDIMIENTOS EUROPEOS Y EN LA EMISIÓN DE ACUERDO A DICHA NORMATIVA. - CONTROL DE MEDICAMENTOS MEDIANTE ACTIVIDADES DE UN LABORATORIO ACREDITADO SEGUN LA NORMA UNE-EN ISO/IEC 17025.	- EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO FABRICADOS CON SUSTANCIAS ACTIVAS OBTENIDAS POR SÍNTESIS QUÍMICA, EN SOLUCIONES PRESENTADAS PARA PROCEDIMIENTOS EUROPEOS Y EN LA EMISIÓN DE ACUERDO A DICHA NORMATIVA. - EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN EN ESTUDIOS INTERNACIONALES PARA EL CONTROL FARMACÉUTICO DE MEDICAMENTOS Y EN LA IMPLANTACION DE SISTEMAS DE CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE-EN ISO/IEC 17025.	2.00 1.00
015	JEFE SERV BIOTECNOLOGIA Y CONTROL BIOLÓGICO (2161671)	MADRID	26 10.580.50 AE A1 EX18	- NORMAS PARA LA REGULACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS.	- EVALUACIÓN DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS, INCLUYENDO MEDICAMENTOS DE TERAPIAS AVANZADAS, CLÍNICAS A NIVEL NACIONAL COMO PARA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN A NIVEL EUROPEO.	- EXPERIENCIA EN REUNIONES INTERNACIONALES, EN ESPECIAL EN LA AGENCIA EUROPEA DE MEDICAMENTOS Y LA FARMACEUTICA EUROPEA, EN TEMAS DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS. - EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN DE ASPECTOS DE BIOTECNOLÓGICOS Y DE TERAPIAS AVANZADAS.	3.00 3.00
					- REPRESENTACIÓN DE LA AEMPS EN FOROS DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS Y DE TERAPIAS AVANZADAS.	- CONTRIBUCIÓN A LA REDACCIÓN DE DIRECTRICES SOBRE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS EN LA AGENCIA EUROPEA DE MEDICAMENTOS. - EXPERIENCIA INVESTIGADORA Y PUBLICACIONES, PRINCIPALMENTE EN INMUNOLOGÍA Y BIOLÓGICA MOLECULAR.	2.00 2.00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECIFICO/AOD	GRUPO/CUERPO/TIT CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
016	JEFÉ SERVICIO EVALUAC. QUÍMICA MEDICAMENTOS HUMANO (165653)	MADRID	26 10.580,50 AE A1 EX18	- FARMACEUTICO -ESPECIALISTA EN ANALISIS Y CONTROL DE MEDICAMENTOS. -CURSOS RELACIONADOS CON LOS MEDICAMENTOS DE PLANTAS. -CURSO DE DERECHO FARMACEUTICO DE LA ENS.	-EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS DE USO HUMANO. -EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS DE PLANTAS DE USO HUMANO.	-EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO ALÓPATOS, FABRICADOS CON SUSTANCIAS VEGETALES, EN EVALUACIÓN DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS. -EXPERIENCIA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE MEDICAMENTOS DE PLANTAS DE LA AGENCIA EUROPEA DE MEDICAMENTOS (EMA-HMP).	3.00
017	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO ESPECIALISTA (4694747)	MADRID	24 7.699,58 A3 A1 EX23	- INTRODUCCIÓN A LA FARMACOTERAPIA CON HEMODERIVADOS. -FORMACIÓN CONTINUADA EN HEMOFILIA Y OTRAS COAGULOPATIAS CONGÉNITAS. -FUNDAMENTOS Y DISEÑOS DE ESTADÍSTICA.	-EVALUACIÓN CLÍNICA DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN EL ÁREA DE HEMODERIVADOS Y MEDICAMENTOS ESPECIALES.	-EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN CLÍNICA Y ENSAYOS CLÍNICOS EN MEDICAMENTOS HEMODERIVADOS Y MEDICAMENTOS ESPECIALES. -EXPERIENCIA EN EL ASESORAMIENTO CIENTÍFICO DE MEDICAMENTOS HEMODERIVADOS Y MEDICAMENTOS ESPECIALES POR PROCEDIMIENTO NACIONAL Y EUROPEO. -TÍTULO DE DOCTOR EN FARMACIA. -EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO EUROPEOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN CLÍNICA DE MEDICAMENTOS HEMODERIVADOS.	4.00
018	JEFÉ SECCIÓN HEMOSTASIA Y TROMBOSIS (4452525)	MADRID	24 7.699,58 AE A1 EX23	-CURSOS SOBRE ASPECTOS REGULATORIOS DE VACUNAS. -FORMACIÓN EN MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA CLÍNICA. PR.	-RESPONSABLE DE ASPECTOS CLÍNICOS DE VACUNAS VIRICAS. -RESPONSABLE DE CALIDAD DE VACUNAS.	-EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS CLÍNICOS DE VACUNA. -EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE CALIDAD DE VACUNAS. -EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO DE VACUNAS PARA EL ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA DE INCORPORAR LAS VACUNAS A CALENDARIOS DE VACUNACIÓN Y PARA EL MANEJO DE LAS VACUNAS EN SALUD PÚBLICA. -EXPERIENCIA COMO MIEMBRO DEL PANEEL DE EXPERTOS DE LA EMA EN TEMAS DE VACUNAS. -CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS INGLÉS Y FRANCÉS.	3.00 2.00 2.00 2.00 1.00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIUVE SPECIFICO AD	GRU CUERPO TIT CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
019	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO ESPECIALISTA (4094603)	MADRID	24 7.699.58 AE A1 EX23	-MASTER EN REGISTRO EUROPEO DE MEDICAMENTOS. -MEDICAMENTOS PEDIÁTRICOS. -REGLAMENTACION ESTADOUNIDENSE PROPUESTA EUROPEA.	-EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS PEDIÁTRICOS OBTENIDOS CON SUSTANCIAS ACTIVAS DE SÍNTESIS. -EVALUACIÓN DE ASPECTOS DE CALIDAD DE PRODUCTOS EN INVESTIGACIÓN (PEI) DE ORIGEN VEGETAL O DE SÍNTESIS QUÍMICA.	-EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y ELABORACIÓN DEL FORMULARIO NACIONAL. -EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE MEDICAMENTOS A BASE DE PLANTAS DE LA AGENCIA EUROPEA DEL MEDICAMENTO. -EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD DE LOS PLANES DE INVESTIGACIÓN PEDIÁTRICA. -EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS EN INVESTIGACIÓN CON SUSTANCIAS ACTIVAS OBTENIDAS POR SÍNTESIS QUÍMICA Y DE ORIGEN VEGETAL.	3.00 2.00 2.50 2.50
020	JEFE SECCION FARMACOVIGILANCIA (2018248)	MADRID	24 7.699.58 AE A1 EX23	-DESARROLLO, REGISTRO Y REGULACIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA UNIÓN EUROPEA.	-TÉCNICO PARA LA COORDINACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MEDICAMENTOS POR PROCEDIMIENTO CENTRALIZADO Y LOS CORRESPONDIENTES INFORMES DE EVALUACIÓN.	-EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MEDICAMENTOS POR PROCEDIMIENTO CENTRALIZADO EN LAS QUE ESPAÑA ACTÚA COMO PONENTE O CO-ponente. -EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN COMITÉS EUROPEOS (EMA) RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS CENTRALIZADOS. -EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO E INFORMES PERIODICOS DE SEGURIDAD EN SOLICITUDES DE MEDICAMENTOS POR PROCEDIMIENTOS CENTRALIZADOS. -EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE DESCRIPCIONES DETALLADAS DEL SISTEMA DE FARMACOVIGILANCIA EN PROCEDIMIENTOS CENTRALIZADOS.	4.00 3.00 2.00 1.00
021	JEFE SECCION DE EVALUACION DE HOMEOPATIA (1642113)	MADRID	24 7.699.58 AE A1 EX18	-CURSO BÁSICO DE DERECHO FARMACEUTICO. -CURSO SOBRE REGISTRO FARMACEUTICO -CURSO SOBRE MATERIAL DE ACONDICIONAMIENTO E INFORMACIÓN DEL MEDICAMENTO.	-EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS DE USO HUMANO.	-EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN DE SOLICITUDES BIBLIOGRÁFICAS DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO. -EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS DE USO HUMANO.	4.00 2.00 2.00 2.00
022	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO ESPECIALISTA (1377385)	MADRID	24 7.699.58 A3 A1 EX23	-DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS O SUFICIENCIA INVESTIGADORA. -DESARROLLO, REGISTRO Y REGULACIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA UNIÓN EUROPEA.	-TÉCNICO DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE ASSESSMENTO CIENTÍFICO Y DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS.	-EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE ASSESSMENTO CIENTÍFICO POR PROCEDIMIENTO NACIONAL EUROPEO. -EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO EUROPEOS (EMA) RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE ASSESSMENTO CIENTÍFICO. -EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN COMITÉS EUROPEOS (EMA) RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO. -CONOCIMIENTOS DE INGLÉS.	3.00 3.00 3.00 1.00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECIFICO/AOD	GRUPO CUERPO TIT CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
023	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO ESPECIALISTA (12/0211)	MADRID	24 7.699-58 AE A1 EX23		<ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS HEMODERIVADOS Y OTROS PRODUCTOS BIOLÓGICOS EN EL MARCO DE PROCEDIMIENTOS NACIONALES Y EUROPEOS.</li> <li>- REPRESENTACIÓN DE LA AEMPS EN FOROS DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS.</li> <li>- VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS APLICACIÓN A DISTINTOS MÉTODOS DE ENSAYO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS DE ORIGEN BIOLÓGICO Y HEMODERIVADOS POR PROCEDIMIENTOS NACIONALES Y EUROPEOS.</li> <li>-PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE EXPERTOS DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS DE FARMACOPEA EUROPEA.</li> <li>-REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN GRUPOS NACIONALES Y EUROPEOS DE EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS.</li> <li>-CONOCIMIENTOS DE INGLÉS.</li> </ul>	4.00
024	JEFE SECCION ANALISIS QUIMICOS PROD. FARMAC. (139839)	MADRID	24 7.699-58 AE A1 EX23		<ul style="list-style-type: none"> <li>- DIPLOMA EN ESTUDIOS AVANZADOS O SUPERIOR INVESTIGADORA.</li> <li>-BIOLOGIA MOLECULAR PARA CLÍNICOS.</li> <li>-MONITORIZACIÓN DE ENSAYOS CLÍNICOS.</li> <li>-ESTADÍSTICA EN ENSAYOS CLÍNICOS.</li> <li>-DESARROLLO, REGISTRO Y REGULACIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA UNIÓN EUROPEA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN EL ÁREA DE ANTIBIÓTICOS Y ENDOCRINOLOGÍA.</li> </ul>	4.00
025	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO ESPECIALISTA (07/071)	MADRID	24 7.699-58 AE A1 EX23		<ul style="list-style-type: none"> <li>-CURSOS DE MÉTODOS DE ENSAYO DE MARCADORES VIRALES/MICROBIOLÓGICOS Y VALIDACIÓN DE MÉTODOS Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ENSAYOS.</li> <li>-CURSOS DE FARMACOTERAPIA CON HEMODERIVADOS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE PUESTA EN MERCADO DE MEDICAMENTOS HEMODERIVADOS Y VACUNAS.</li> <li>-PROCEDIMIENTO DE LIBERACIÓN DE LOTE.</li> <li>-CONTROL Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS RELACIONADOS EN LABORATORIO DE VIROLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLÉCULAR.</li> <li>-RESPONSABLE/ADMINISTRADOR DE LA GESTIÓN DE BASES DE DATOS DEL EDQM (FARMACOPEA EUROPEA).</li> </ul>	4.00
					<ul style="list-style-type: none"> <li>-EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN GRUPO DE EXPERTOS DE LA FARMACOPEA EUROPEA (SUFEROS Y VACUNAS).</li> <li>-EXPERIENCIA COMO RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE PUESTA EN MERCADO DE MEDICAMENTOS HEMODERIVADOS Y VACUNAS: PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PUESTA EN MERCADO PARA LIBERACIÓN DE LOTE.</li> <li>-EXPERIENCIA EN APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LABORATORIO DE VIROLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLÉCULAR ACREDITADO POR ENAC SEGUN NORMA ISO/IEC 17025.</li> <li>-EXPERIENCIA EN DETECCIÓN DE MARCADORES VIRALES EN MEZCLAS DE PLASMA HUMANO POR TÉCNICAS DE ENZIMONINNUNDESA Y PCR.</li> <li>-CONOCIMIENTOS DE IDIOMA INGLÉS.</li> <li>-EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE BASES DE DATOS DEL EDQM DE OMCLS Y OCABR.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE USO HUMANO POR PROCEDIMIENTOS NACIONALES Y EUROPEOS EN EL CAMPO DE MEDICAMENTOS ANTINFECTOSOS.</li> <li>-EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL ÁREA DE ENDOCRINOLOGÍA POR PROCEDIMIENTOS NACIONALES Y EUROPEOS.</li> <li>-EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN ASESORÍAS CIENTÍFICAS NACIONALES Y EUROPEAS EN EL ÁREA DE MEDICAMENTOS ANTINFECTOSOS Y ENDOCRINOLOGÍA.</li> </ul>	2.00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECIFICO AD	GRUPO CUERPO TIT CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
026	TECNICO SUPERIOR N24 (1068385)	MADRID	24 7.699.58 AE A1 EX18	1150 -MASTER EN BIOTECNOLOGIA.	-EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO FABRICADOS CON SUSTANCIAS ACTIVAS OBTENIDAS POR SÍNTESIS QUÍMICA, EN SOLICITUDES PRESENTADAS POR PROCEDIMIENTOS EUROPEOS Y EN LA EMISIÓN DE ACUERDO A DICHA NORMATIVA.	-EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO FABRICADOS CON SUSTANCIAS ACTIVAS OBTENIDAS POR SÍNTESIS QUÍMICA, EN SOLICITUDES PRESENTADAS POR PROCEDIMIENTOS EUROPEOS Y EN LA EMISIÓN DE ACUERDO A DICHA NORMATIVA. -PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE LA AGENCIA EUROPEA DE MEDICAMENTOS PARA FORMACIÓN DE EXPERTOS EN EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DE SÍNTESIS. -PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE LA AGENCIA EUROPEA DE MEDICAMENTOS PARA FORMACIÓN DE EXPERTOS EN CALIDAD POR DISEÑO. (Tecnologías analíticas de procesos, DOE, ANÁLISIS MULTIVARIANTE, ESPACIO DE DISEÑO). -EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE GRUPOS DE TRABAJO EUROPEOS EN EL ÁMBITO DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS -EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE EXPERTOS DE QUÍMICA ORGÁNICA DE FARMACEUTICA EUROPEA. -CONOCIMIENTO DE IDIOMAS INGLÉS Y ALEMÁN.	3,00 2,00 2,00 1,00 1,00
027	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO ESPECIALISTA (989014)	MADRID	24 7.699.58 AE A1 EX23	-EVALUACIÓN CLÍNICA REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS.	-EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN EL ÁREA DE PRECLÍNICA.	-EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN PRECLÍNICA DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS POR PROCEDIMIENTO CENTRALIZADO. -EXPERIENCIA A PARTICIPACIÓN COMO EXPERTO EN COMITÉS CIENTÍFICOS EUROPEOS RELACIONADOS CON LA DOCUMENTACIÓN PRECLÍNICA. -EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN PRECLÍNICA DE PLANES DE INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICOS. -TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS. -CONOCIMIENTOS DE INGLÉS.	3,00 2,00 2,00 2,00 1,00
028	JEFÉ SECCIÓN GESTIÓN TÉCNICA (987305)	MADRID	24 7.699.58 AE A1 EX19	-CURSO DE MONITOR DE ENSAYOS CLÍNICOS.	-TÉCNICO PARA LA COORDINACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MEDICAMENTOS POR PROCEDIMIENTO CENTRALIZADO Y LOS CORRESPONDIENTES INFORMES DE EVALUACIÓN.	-EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MEDICAMENTOS POR PROCEDIMIENTO CENTRALIZADO EN LAS QUE ESPAÑA ACTUA COMO PONENTE O CO-PONENTE. -EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN COMITÉS EUROPEOS (EMA) RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS CENTRALIZADOS. -TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS DE LA SALUD. -CONOCIMIENTOS DE INGLÉS.	4,00 3,00 2,00 1,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECIFICO/AOD	GRU CUERPO TIT CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
029	TECNICO SUPERIOR N24 (4656935)	MADRID	24 6.069,00 AE A1	EX18 11.40 - CURSOS DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS. 11.50 - CURSO DE POSGRADO DE INVESTIGACIÓN Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS.	- EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO FABRICADOS CON SUSTANCIAS ACTIVAS OBTENIDAS POR SÍNTESIS QUÍMICA. - EXPERIENCIA EN LABORATORIOS DE CONTROL DE MEDICAMENTOS / SUSTANCIAS MEDICINALES DE ORIGEN SINTÉTICO. - CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA DE CALIDAD DE LABORATORIO DE ENSAYO. - MASTER EN DESARROLLO, REGISTRO Y REGULACIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA UNIÓN EUROPEA. - CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS, ESPECIALMENTE INGLÉS.	3.00 3.00 2.00 1.00 1.00	
030	JEFÉ SECCIÓN N22 (1164281)	MADRID	22 3.912,58 AE A2C1	EX11 - EVALUACION DE EXPEDIENTES EURIS. - WORD. - EXCEL. - CURSOS DE RAEFAR Y RAEVET. - CURSO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD.	- VALIDACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE LAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES DE AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO, TIPO II; MODIFICACIONES DE IMPORTANCIA MAYOR.	5.00 5.00	
031	TECNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO (1129774)	MADRID	16 4.573,38 AE C1	EX19 - VALIDACIÓN DE EJERCICIOS DE INTERCOMPARACIÓN DE LABORATORIOS. - CURSO DE CALIDAD DE LABORATORIOS PARA AUXILIARES Y TÉCNICOS. - CURSO DE CROMATOGRAFIA LIQUIDA DE ALTA EFICACIA HPLC. - CURSO PARA USUARIOS DE CROMATOGRAFIA LIQUIDA LC SCHOOL.	- COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS Y EN LAS ACTIVIDADES DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS. - PARTICIPACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD EN EL LABORATORIO DE PLANTAS MEDICINALES.	8.00 2.00	

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NUVE SPECIFICADO	GRU CUERPO TIT CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
032	S.G. DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO JAREA GESTION PROCEDIMENTOS MEDICAM.USO VET (137/0286)	MADRID	28 12.537,56 AE A1 EX23	- CURSOS SOBRE CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICACIA EN NUEVOS REGISTROS, MODIFICACIONES, ENSAYOS CLÍNICOS, ASESORIA CIENTIFICA DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO. -GESTIÓN DE PROCEDIMENTOS DE OFICIO DE REVOCACIONES DE AUTORIZACIONES DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO. -GESTIÓN DE PROCEDIMENTOS DE AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES DE MEDICAMENTOS, VETERINARIOS, POR RAZONES DE SANIDAD ANIMAL. -CURSOS SOBRE MEDICAMENTOS ILÉGALES. -CURSOS SOBRE PROGRAMAS DE GESTIÓN DE PROYECTOS BASADOS EN MICROSOFT PROJECT. -CURSOS SOBRE DESARROLLO DE LA CULTURA DE LA COOPERACIÓN.	-GESTIÓN DE PROCEDIMENTOS DE NUEVOS REGISTROS, MODIFICACIONES, ENSAYOS CLÍNICOS, ASESORIA CIENTIFICA DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO. -GESTIÓN DE PROCEDIMENTOS DE OFICIO DE REVOCACIONES DE AUTORIZACIONES DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO. -GESTIÓN DE PROCEDIMENTOS DE AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES DE MEDICAMENTOS, VETERINARIOS, POR RAZONES DE SANIDAD ANIMAL. -EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE OFICIO, SUSPENSION Y REVOCACION DE LAS AUTORIZACIONES DE LOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA Y SUSPENSIONES A PETICIÓN DE PARTE. -EXPERIENCIA EN GRUPOS DE TRABAJO EUROPEOS EN MATERIA DE MEDICAMENTOS (NTA, TIGES, ONCL), -EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS ADAPTADAS A LA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMENTOS RELACIONADOS CON LOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS.	3.00 2.00 3.00 2.00 3.00	
033	TECNICO SUPERIOR N24 (5169259)	MADRID	24 6.069,00 AE A1 EX18	- CURSOS RELACIONADOS CON MEDICAMENTOS. -CURSOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y DROGAS. -CURSOS DE OFIMATICA. -CURSOS DE INGLÉS.	- GESTIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS.	- EXPERIENCIA EN REVISIÓN Y GESTIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS (RESUMENES DE CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO) DE MEDICAMENTOS. -EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD Y SU IMPLANTACION. -EXPERIENCIA EN LA INSPECIÓN DE GÉNEROS MEDICINALES. -EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN DE INFORMES.	3.00 3.00 2.00 2.00
034	J SECCION EVALUACION MEDICAMENTOS USO VETERINARIO (4702872)	MADRID	24 6.069,00 AE A1 EX18	-FARMACIA INDUSTRIAL Y GALÉNICA. -ANÁLISIS Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y DROGAS. -DIAGNÓSTICO PARASITOLOGICO. -CURSOS DE FARMACOLOGIA.	- GESTIÓN TÉCNICA DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO POR PROCEDIMENTOS EUROPEOS. -PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO EUROPEOS.	-EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN LOS GRUPOS DE TRABAJO EUROPEOS, RELACIONADOS CON LA COORDINACIÓN DE PROCEDIMENTOS DE AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS. -EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PROCEDIMENTOS DE VETERINARIO EN LOS QUE ESPAÑA ACTUA COMO ESTADO DE REFERENCIA. -EXPERIENCIA EN LA REVISIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO CUANDO ESPAÑA ACTUA COMO ESTADO DE REFERENCIA. -EXPERIENCIA COMO MONITOR CIENTÍFICO DE ESTUDIOS EXPERIMENTALES PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO.	3.00 3.00 2.00 2.00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIUEVOSPECIFICADO	GRUPO CUERPO TIT CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
035	JEFÉ SECCIÓN MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO (4694/767)	MADRID	24 6.069,00 AE A1 EX18	- SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA. - CURSOS RELACIONADOS CON MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y EFICACIA. RIESGO MEDIOAMBIENTAL DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS.	- EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS. - PARTECIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO SOBRE EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS.	- EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD Y EFICACIA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN PROCEDIMIENTOS NACIONALES Y EUROPEOS. - EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES PARA LA AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y PARTICIPACIÓN EN REUNIONES Y GRUPOS DE TRABAJO QUE TRATEN ESTA MATERIA. - EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DEL RIESGO MEDIOAMBIENTAL DE LOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS. - EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO PARA LOS LABORATORIOS FARMACEUTICOS EN RELACION CON LA SEGURIDAD DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS.	3.00 2.00 3.00 2.00
036	JEFÉ SECCIÓN ALERTAS MEDICAMENTOS USO VETERINARIO (4624/231)	MADRID	24 6.069,00 AE A3 EX18	- CURSOS RELACIONADOS CON MEDICAMENTOS VETERINARIOS. - CURSOS RELACIONADOS CON MEDICAMENTOS VETERINARIOS IMPARTIDOS POR EDOM/FARMACOPEA EUROPEA. - DIPLOMADO EN SANIDAD, CURSO EN EPIDEMIOLOGÍA. - CURSOS DE INFORMATICA. - CURSOS DE INGLÉS.	- EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO. - GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y SUS MODIFICACIONES. - GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE ALERTAS RELACIONADAS CON LA LIBERACIÓN DE LOTES DE VACUNAS DE USO VETERINARIO. - UTILIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS RAEVET Y EL PROGRAMA EURIS.	- EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN (PROCEDIMIENTOS VETERINARIOS) Y EN REVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS. - EXPERIENCIA EN UTILIZACIÓN DE APLICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DESCRIPTAS EN EL PUESTO DE TRABAJO. - PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO A NIVEL INTERNACIONAL SOBRE CERTIFICACIÓN DE LIBERACIÓN DE LOTES DE MEDICAMENTOS (OCABRI/OPRA) EN EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ALERTAS. - EXPERIENCIA EN REUNIONES DE COMISIONES NACIONALES SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON MATERIALES DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS.	3.00 2.00 2.00 3.00
037	SECRETARIO/A DE SUBDIRECTOR GENERAL (2111823)	MADRID	15 6.069,00 AE C102 EX11	- CURSOS DE FRANCÉS E INGLÉS. - CURSOS DE INFORMATICA (ACCESS, EXCEL, POWER POINT, MENSAJERIA ELECTRÓNICA, TRATAMIENTO DE TEXTOS WORD, BURKE, KNODSYS Y CELEX).	- FUNCIONES PROPIAS DE SECRETARÍA DE SUBDIRECCIÓN GENERAL (AGENDA, ATENCIÓN A VISITAS Y TELEFONICA, CORREO ELECTRÓNICO, DESPACHO Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA, MANTENIMIENTO DE ARCHIVOS, PREPARACIÓN DE REUNIONES).	- EXPERIENCIA EN LABORES DE SECRETARÍA DE UNA SUBDIRECCIÓN GENERAL. - EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA EN LA SUBDIRECCIÓN Y LAS REFERENTES A LAS UNIDADES DE LA MISMA. - MANEJO DE LA APLICACIÓN BURKE Y CELEX. - CONOCIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS KNODSYS Y CELEX. - APOYO AL CONSEJERO TÉCNICO. - LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE COMISIONES DE SERVICIO.	2.00 1.00 2.00 2.00 1.00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NUVE SPECIFICO AD	GRI CUERPO TIT CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
038	S.G. DE PRODUCTOS SANITARIOS JEFÉ SERVICIO EVALUACIÓN PRODUCTOS SANITARIOS (857/021)	MADRID	26 11.055.94 AE A1 EX18	-CURSOS SOBRE LEGISLACIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS. -CURSOS SOBRE NORMAS TÉCNICAS APLICABLES A PRODUCTOS SANITARIOS. -CURSOS DE SISTEMAS DE CALIDAD. -CURSOS DE ORGANIZACIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA.	-COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN, SOBRE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LA CERTIFICACIÓN CE DE PRODUCTOS SANITARIOS. -COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS POR PERSONAL EXTERNO. -EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE PRODUCTOS SANITARIOS. -REALIZACIÓN DE AUDITORIAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD A EMPRESAS FABRICANTES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y LABORATORIOS DE ENSAYO DE REFERENCIA. -RESOLUCIÓN DE CONSULTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PRODUCTOS SANITARIOS.	-EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE PRODUCTOS SANITARIOS. -REALIZACIÓN DE AUDITORIAS DE SISTEMAS DE CALIDAD A EMPRESAS FABRICANTES Y LABORATORIOS DE ENSAYO DE REFERENCIA EN BASE A LAS NORMAS ISO 13485 Y 17025. -EXPERIENCIA EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EQUIPOS AUDITORES. -ESPECIALIDAD EN FARMACIA HOSPITALARIA Y CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS PRODUCTOS SANITARIOS EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO. -FORMACIÓN EN ESTADÍSTICA Y GESTIÓN DE DATOS SANITARIOS.	2,50 2,50 2,00 1,50 1,50
039	JEFÉ DE SERVICIO (2470/051)	MADRID	26 10.580.50 AE A1 EX19	-CURSOS DE FORMACIÓN EN PRODUCTOS SANITARIOS, COSMÉTICOS Y MEDICAMENTOS. -CURSOS SOBRE SISTEMAS DE CALIDAD APLICADOS A PRODUCTOS SANITARIOS. -CURSOS DE INFORMÁTICA. -CURSOS DE IDIOMAS.	-GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DENTRO EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS SANITARIOS. -GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES CON LAS CCAA Y AUTORIDADES COMPETENTES EUROPEAS DENTRO EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS SANITARIOS. -GESTIÓN DE LA BASE DE DATOS DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS SANITARIOS. -GESTIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMATICA DE TRANSMISIÓN DE ALERTAS DE PRODUCTOS SANITARIOS. -APOYO Y PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO EN POR LA UNIDAD DE CONTROL DEL MERCADO DE PRODUCTOS SANITARIOS. -ACTIVIDAD INTERNACIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO.	-EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE SEGURIDAD EN CAMPÓ DENTRO EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS SANITARIOS EN LA GESTIÓN DE BASES DE DATOS TELEMÁTICAS Y DE TRANSMISIÓN DE ALERTAS DE PRODUCTOS SANITARIOS A LA RED NACIONAL E INTERNACIONAL. -PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS SANITARIOS. -EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DOCENTES RELACIONADAS CON VIGILANCIA DE PRODUCTOS SANITARIOS. -INGLÉS NIVEL AVANZADO ORAL Y ESCRITO. -CONOCIMIENTOS DE FRANCÉS.	4,00 3,00 1,00 1,00 1,00
040	TÉCNICO SUPERIOR N24 (3389/273)	MADRID	24 6.069.00 AE A1 EX18	1010 -CURSOS DE FORMACIÓN EN PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS. 1140 -CURSOS SOBRE SISTEMAS DE CALIDAD. 1150 -CURSOS DE NORMATIVA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA.	-EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTROL DEL MERCADO DE PRODUCTOS SANITARIOS. -GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE INCIDENTES ADVERSOS Y ACCIONES CORRECTIVAS DE PRODUCTOS SANITARIOS. -PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOBRE PRODUCTOS SANITARIOS. -ACTIVIDAD INTERNACIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO. -MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE CONTROL DEL MERCADO Y VIGILANCIA DE PRODUCTOS SANITARIOS.	-EXPERIENCIA EN INSPECCIÓN FARMACÉUTICA Y CONTROL DE DROGAS. -EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE CALIDAD. -EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SANITARIA. -INGLÉS, NIVEL AVANZADO ORAL Y ESCRITO.	4,00 2,00 2,00 2,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NUCLEO ESPECIFICO/AOD	GRI/ CUERPO TIT CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
041	TECNICO SUPERIOR N24 (2280144)	MADRID	24 6.069,00 AE A1 EX18	1010 - CURSOS DE FORMACION EN PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS. 1140 - CURSOS SOBRE SISTEMAS DE CALIDAD. 1150 - CURSOS DE NORMATIVA Y ADMINISTRACION SANITARIA. - CURSOS DE INFORMÁTICA.	- GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS DE EMPRESAS RESPONSABLES DE PRODUCTOS SANITARIOS. - GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS DE COMUNICACIONES DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PRODUCTOS SANITARIOS. - EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTROL DEL MERCADO DE PRODUCTOS SANITARIOS. - MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA BASES DE DATOS DE CONTROL DEL MERCADO. - ACTIVIDAD INTERNACIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO.	- EXPERIENCIA EN INSPECCIÓN FARMACÉUTICA Y CONTROL DE DROGAS. - EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE PROCEDIMENTOS DE GESTIÓN DE CALIDAD. - EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SANITARIA. - INGLÉS, NIVEL AVANZADO ORAL Y ESCRITO.	4,00 2,00 2,00 2,00
042	JEFE DE SECCION N24 (1697262)	MADRID	24 6.069,00 AE A1 EX19	1020 - CURSOS DE FORMACION EN PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS. 1150 - CURSOS SOBRE SISTEMAS DE CALIDAD. 1210 - CURSOS DE NORMATIVA Y ADMINISTRACION SANITARIA. - CURSOS DE INFORMÁTICA.	- EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DE INSTALACIONES DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL. - EVALUACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL. - ACTIVIDAD INTERNACIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO. - GESTIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMATICA COSMÉTICA E HIGIENE.	- EXPERIENCIA EN INSPECCIÓN FARMACÉUTICA Y CONTROL DE DROGAS. - EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE PROCEDIMENTOS DE GESTIÓN DE CALIDAD. - EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SANITARIA. - INGLÉS, NIVEL AVANZADO ORAL Y ESCRITO.	4,00 2,00 2,00 2,00
043	SECRETARIO/A DE SUBDIRECTOR GENERAL (4507586)	MADRID	15 6.069,00 AE C102 EX11	- PREPARACIÓN PARA PUESTOS DE SECRETARIA. - CURSOS DE IDIOMAS. - CURSOS DE OFIMÁTICA. - CURSOS DE PROTOCOLO. - CURSOS DE TÉCNICAS DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN. - CURSOS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.	- CONFECIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA DE TRABAJO DE LA SUBSECCIÓN GENERAL. - REGISTRO DE DOCUMENTOS DE ENTRADA Y SALIDA INTERNA. - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VIAJES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL. - TAREAS PROPRIAS DE SECRETARIA DE UNA SUBDIRECCIÓN GENERAL.	- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE SECRETARIA. - EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO DE UNA SUBDIRECCIÓN GENERAL. - EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS. - EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS.	4,00 3,00 1,00 2,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NUVE SPECIFICADO	GRI CUERPO TIT CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
044	S.G. DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS JEFE ÁREA N28 (5061667)	MADRID	28	13.665,12 AE A1 EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>-DIPLOMADO EN SANIDAD.</li> <li>-CURSOS DE TÉCNICAS DE INSPECCIÓN.</li> <li>-WINDOWS 95/98.</li> <li>-ACCES.</li> <li>-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO APLICADO A LAS ACTUACIONES DE INSPECCIÓN Y CONTROL.</li> <li>-FORMATO COMUNITARIO DE AUTORIZACIONES.</li> <li>TERMINOS ESTÁNDAR DE FARMACOCEPA EUROPEA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-AUTORIZACIONES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS.</li> <li>-GESTIÓN DEL REGISTRO DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS CERTIFICADOS NCF.</li> <li>-EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN DEL REGISTRO DE INSTALACIONES EN LABORATORIOS FARMACÉUTICOS.</li> <li>-EXPERIENCIA EN CONTROL Y REGULACIÓN DEL COMERCIO INTRACOMUNITARIO, COMERCIO INTERNACIONAL Y EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS.</li> <li>-EXPERIENCIA EN CONTROL DE MERCADO NACIONAL: DESABASTECIMIENTOS, ALERTAS DE CALIDAD, RETIRADAS Y COMERCIALIZACIONES EXCEPCIONALES.</li> <li>-EXPERIENCIA EN REGULACIÓN DE FORMULARIO MAGISTRAL.</li> <li>-ELABORACIÓN DEL FORMULARIO NACIONAL.</li> </ul>	3,00 2,00 2,00 2,00 1,00
045	INSPECTOR FARMACEUTICO (4061237)	MADRID	26	11.055,94 AE A1 EX18	<ul style="list-style-type: none"> <li>-FORMACIÓN POSTGRADO: PROGRAMA CITUS.</li> <li>-CURSOS EN AUDITORIAS A SISTEMAS DE CALIDAD DE ORGANISMOS DE INSPECCIÓN.</li> <li>-CURSOS RELACIONADOS CON LA INSPECCIÓN DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN Y NORMAS DE CORRECTA DISTRIBUCIÓN NACIONALES Y INTERNACIONALES.</li> <li>-ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA GESTIÓN DE ALMACÉNES.</li> <li>-CURSO DE VALIDACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE ALMACÉNES FARMACÉUTICOS.</li> <li>-CURSOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO APLICADO A LAS ACTUACIONES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-INSPECCIÓN DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES.</li> <li>-PARTICIPACIÓN COMO EXPERTO EN GRUPOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LAS NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN Y NORMAS DE CORRECTA DISTRIBUCIÓN NACIONALES Y INTERNACIONALES.</li> <li>-ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA GESTIÓN DE ALMACÉNES.</li> <li>-CURSO DE VALIDACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE ALMACÉNES FARMACÉUTICOS.</li> <li>-CURSOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO APLICADO A LAS ACTUACIONES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS.</li> </ul>	4,00 2,00 1,00 2,00 1,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NUVE SPECIFICADO	GRI CUERPO TIT CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
046	JEFE SERVICIO (4694758)	MADRID	26 10.580,50 AE A1A2 EX18	- CURSOS DE POSTGRADO DE QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA. - MASTER EN I+D+I DE MEDICAMENTOS. - CURSOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO APLICADO ALAS ACTUACIONES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS. - CURSOS SOBRE FORMATO COMUNITARIO DE AUTORIZACIONES Y TERMINOS ESTÁNDAR DE LA FARMACOPEA EUROPEA. - CURSOS SOBRE FABRICACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS BIOTECOLÓGICOS Y A BASE DE CULTIVOS CELULARES. - CURSOS SOBRE INSPECCIONES DE FABRICANTES DE INGREDIENTES ACTIVOS.	- EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN (APERTURA, MODIFICACIÓN O REVOCAZIÓN) DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS. - ASSESSMENT TÉCNICO SOBRE LOS REQUISITOS DE AUTORIZACIÓN DE FABRICACIÓN E IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS, CONFORME AL FORMATO COMUNITARIO DE AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS. CONFORME AL FORMATO COMUNITARIO DE AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, CONFORME AL FORMATO FABRICACIÓN E IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS POR FABRICANTES E IMPORTADORES DE MEDICAMENTOS.	- EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN (APERTURA, MODIFICACIÓN O REVOCAZIÓN) DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS, CONFORME AL FORMATO COMUNITARIO DE AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS. - EXPERIENCIA EN UTILIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DESCRIPTAS EN EL PUESTO DE TRABAJO. - EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE INCIDENTES, ALERTAS Y RETIRADAS DE MEDICAMENTOS POR DEFECTOS DE CALIDAD. - PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE EXPERTOS DE TERMINOLOGÍA FARMACÉUTICA DE LA REAL FARMACOPEA ESPAÑOLA. - CONOCIMIENTOS DE INGLÉS.	3,00
047	INSPECTOR JEFE DE SERVICIO (3691293)	MADRID	26 10.580,50 AE A1 EX18	- MASTER EN SALUD PÚBLICA. - DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD. - CURSOS DE EXPERTOS PARA INSPECTORES ORGANIZADOS POR INSTITUCIONES INTERNACIONALES. - CURSOS DE FARMACOVIGILANCIA DE ÁMBITO INTERNACIONAL. - CURSOS DE AUDITORIAS EN FARMACOVIGILANCIA.	- INSPECCIONES DE FARMACOVIGILANCIA EN EL ÁMBITO NACIONAL. - INSPECCIONES DE NORMAS DE BUENA PRÁCTICA CLÍNICA (BPC) EN ÁMBITOS NACIONAL E INTERNACIONAL.	- EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE INSPECCIONES DE NORMAS DE BUENA PRÁCTICA CLÍNICA DE FARMACOVIGILANCIA A TITULARES DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN EN ESPAÑA. - EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE INSPECCIONES DE NORMAS DE BUENA PRÁCTICA CLÍNICA (BPC) EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN, COMITÉS DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y PROMOTORES DE ENSAYOS CLÍNICOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. - EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE INSPECCIONES DE NORMAS DE BPC EN UNIDADES DE FASE I EN ESPAÑA. - EXPERIENCIA EN GRUPOS DE TRABAJO INTERNACIONALES DE INSPECCIONES DE FARMACOVIGILANCIA Y BPC. - AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE INGLÉS.	3,00 3,00 1,00 2,00 1,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO/AOD	GRUPO CUERPO TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
048	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO ESPECIALISTA (4694748)	MADRID	24 7.699-58 AE A1 EX23	-CURSOS SOBRE INSPECCIÓN DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE MEDICAMENTOS E IMPORTADORES DE MEDICAMENTOS. -CURSOS SOBRE FABRICACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS Y A BASE DE CULTIVOS CELULARES. -CURSOS SOBRE INSPECCIÓN POLICIAL DE MEDICAMENTOS ILEGALES. -CURSOS SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DERECHO FARMACÉUTICO. -CURSOS SOBRE AUDITORIAS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.	-INSPECCIÓN DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS UBICADOS EN ESPAÑA O DE PAISES RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO NACIONALES, CENTRALIZADOS O DESCENTRALIZADOS.  -INSPECCIÓN DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS ACTIVAS DE USO FARMACÉUTICO, TANTO EN ESPAÑA COMO EN TERCEROS PAISES. -PARTICIPACIÓN COMO EXPERTO EN GRUPOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LAS NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES (EMEA, PICs, QMS). -ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, REQUERIDOS PARA LA GESTIÓN DE ALERTAS POR DEFECTOS DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS O TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE LABORATORIOS.  -COLABORACIÓN CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES NACIONALES, INTERNACIONALES Y EUROPEAS COMPETENTES EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS.	-EXPERIENCIA EN INSPECCIONES DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES. INSPECCIONES DE MEDICAMENTOS Y MEDICAMENTOS DE TERAPIAS AVANZADAS. -EXPERIENCIA EN INSPECCIONES DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES. -PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE EXPERTOS SOBRE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN O ÁREAS ESPECÍFICAS DE LAS MISMAS EN ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES. -EXPERIENCIA EN GESTIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMENTOS DE INSPECCIÓN. -AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE INGLÉS.	4,00 3,00 1,00 1,00 1,00
049	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO ESPECIALISTA (4624218)	MADRID	24 7.699-58 AE A1 EX23	-DIPLOMADO EN SANIDAD. -TRAINING SESSION ON BIOESTADÍSTICA. -WORKSHOP ON FUNCTIONAL IMAGING IN DRUG DISCOVERY AND DEVELOPMENT. -CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DRUG CONTROL SYSTEM (NDS e.0).	-CONTROL DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE SUSTANCIAS PSICOTÓPICAS. -GESTIÓN DE AUTORIZACIONES Y ESTUFEFACTOS. -GESTIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. -CONTROL DEL SUMINISTRO A NIVEL NACIONAL DE MATERIAS PRIMAS ESTUFEFACTENES.  -CONTROL DE LA FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS PSICOTÓPICOS. -COLABORACIÓN CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES NACIONALES, INTERNACIONALES Y EUROPEAS COMPETENTES EN MATERIA DE DROGAS. PARTES ESTUDIÓTICOS Y PREVISIÓN DE CONSUMO, CON FINES MÉDICOS Y PSICOTÓPICAS, PARA SU REMISIÓN A LA JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUFEFACTENES (JIFF) DE LAS NACIONES UNIDAS.	-EXPERIENCIA EN EL CONTROL DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESTUFEFACTENES Y PSICOTÓPICOS. -ESTUFEFACTO DE LAS AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. GESTIÓN DE AUTORIZACIONES. GESTIÓN Y CONTROL DE LA DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE ESTUFEFACTENES. -EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS NECESARIAS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO LÍCITO DE ESTUFEFACTENES Y SUSTANCIAS PSICOTÓPICAS.  -PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ESTUFEFACTENES CON LAS ACTUACIONES DE AREA DE ESTUFEFACTENES PARA SU GESTIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMATICA CONCRETA. -PARTICIPACIÓN EN SESIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUFEFACTENES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS, PARTES ESTADÍSTICOS DE FABRICACIÓN, USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTÓPICAS PARA LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES COMPETENTES (JIFF).	3,00 3,00 2,00 2,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NUCLEO ESPECIFICO/AOD	GRUPO CUERPO TIT CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
050	JEFÉ DE SECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS (4009722)	MADRID	24 7.699-58 AE A1 EX23	- CURSOS SOBRE FABRICACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS Y DE TERAPIA AVANZADA. - CURSOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO APlicado ALAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS. - CURSOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE PROCESOS DE LIMPIEZA Y PROCESOS DE OBTENCIÓN DE AGUA PARA USO FARMACÉUTICO. - CURSOS SOBRE GESTIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS PARA LA CALIDAD, APlicado A LA INSPECCIÓN DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS.	- INSPECCIÓN DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES. - PARTICIPACIÓN CONO EXPERTO EN GRUPOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LAS NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO. - ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, REQUERIDOS PARA LA GESTIÓN DE ALERTAS POR DEFECTOS DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS O TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE LABORATORIOS. - INSPECCIÓN DE LABORATORIOS, COMO PARTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CUMPLIMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO.	- EXPERIENCIA EN INSPECCIONES DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN A LABORATORIOS FABRICANTES DE MEDICAMENTOS Y FABRICANTES DE SUSTANCIAS ACTIVAS DE USO FARMACEUTICO DESARROLLADAS EN ESPAÑA. - EXPERIENCIA EN GESTIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN. - EXPERIENCIA EN INSPECCIONES INTERNACIONALES DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN, RELACIONADAS CON PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO CENTRALIZADO O DESCENTRALIZADO. - AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE INGLÉS. - CONOCIMIENTOS DE FRANCÉS.	4,00 1,00 3,00 1,00 1,00
051	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO ESPECIALISTA (2462871)	MADRID	24 7.699-58 AE A1 EX23	- CURSOS SOBRE AUDITORIAS DE SISTEMAS DE INSPECCIÓN. - CURSOS SOBRE FABRICACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS, A BASE DE CULTIVOS CELULARES Y MEDICAMENTOS ESTERILES. - CURSOS SOBRE MÉTODOS ANALÍTICOS APLICADOS AL CONTROL DE MEDICAMENTOS. - CURSOS SOBRE ANÁLISIS DE RIESGOS APlicado A LA INSPECCIÓN DE MEDICAMENTOS, VALIDACIÓN DE LIMPIEZA Y VALIDACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS APLICADOS A ALMACENES DE MEDICAMENTOS. - DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS. - CURSOS SOBRE AUDITORIAS A FABRICANTES Y PROVEEDORES.	- INSPECCIÓN DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES. - PARTICIPACIÓN CONO EXPERTO EN GRUPOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LAS NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO. - ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, REQUERIDOS PARA LA GESTIÓN DE ALERTAS POR DEFECTOS DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS O TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE LABORATORIOS.	- EXPERIENCIA EN INSPECCIONES DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN A LABORATORIOS FABRICANTES DE MEDICAMENTOS Y FABRICANTES DE SUSTANCIAS ACTIVAS DE USO FARMACEUTICO DESARROLLADAS EN ESPAÑA. - EXPERIENCIA EN GESTIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN. - EXPERIENCIA EN INSPECCIONES INTERNACIONALES DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN, RELACIONADAS CON PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO CENTRALIZADO O DESCENTRALIZADO. - AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE INGLÉS. - CONOCIMIENTOS DE FRANCÉS.	4,00 1,00 3,00 1,00 1,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECIFICO/AOD	GRU CUERPO TIT CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
052	JEFE SECCION N24 (4694762)	MADRID	24 6.069,00 AE A1 EX18	- CURSOS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. - CURSOS DE NORMATIVA FARMACEUTICA. - CURSOS DE INGLES.	- EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPEDIENTES Y SOLICITUDES PARA AUTORIZACIONES Y MODIFICACIONES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS PARA EL REGISTRO UNIFICADO DE LABORATORIOS. - GESTIÓN DE DENUNCIAS DE MEDICAMENTOS SUSTANCIAS ACTIVAS Y/O PRODUCTOS FRONTERAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. - INSPECCIÓN DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE MEDICAMENTOS.	- EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPEDIENTES Y SOLICITUDES PARA AUTORIZACIONES Y MODIFICACIONES EN REGISTROS DE CARÁCTER SANITARIO. - EXPERIENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DE DENUNCIAS Y DE PRODUCTOS FRONTERA.	3.00
053	JEFE SECCION DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPOS (263 1530)	MADRID	24 6.069,00 AE A1 EX18	- CURSO DE VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS, ACREDITACIÓN. - CURSO SOBRE TÉCNICAS INSTRUMENTALES EN LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. - EXCEL. - WORD.	- ANÁLISIS DE DROGAS Y PRECURSORES DECOMISADOS EN TRÁFICO ILÍCITO. - ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE DROGAS. - IMPLANTACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA EN-ISO 17025.	- EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE DROGAS. - EXPERIENCIA EN LA IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SISTEMAS DE CALIDAD EN LABORATORIOS DE ENSAYO SEGÚN NORMA UNE-EN-ISO 17025. - EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PNT'S.	3.00
054	JEFE SECCION N24 (1715485)	MADRID	24 6.069,00 AE A1 EX18	- CURSOS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. - CURSOS DE NORMATIVA FARMACEUTICA. - CURSOS DE INGLES.	- EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPEDIENTES Y SOLICITUDES PARA AUTORIZACIONES Y MODIFICACIONES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS PARA EL REGISTRO UNIFICADO DE LABORATORIOS. - GESTIÓN DE DENUNCIAS DE MEDICAMENTOS SUSTANCIAS ACTIVAS Y/O PRODUCTOS FRONTERAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. - INSPECCIÓN DE NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE MEDICAMENTOS.	- EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPEDIENTES Y SOLICITUDES PARA AUTORIZACIONES Y MODIFICACIONES EN REGISTROS DE CARÁCTER SANITARIO. - EXPERIENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DE DENUNCIAS Y DE PRODUCTOS FRONTERA. - EXPERIENCIA EN INSPECCIÓN.	3.00
055	RELACION ESPECIAL DE PUESTOS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDIC. Y PRODUC. SANIT. (ACUERDO CONSEJO M. 277/10) I.E.FE DE NEGOCIADO N18 (21/02/100) (APC2)	MADRID	18 7.585,90 AE C1C2 EX11	- CURSOS SOBRE APLICACIONES DE REGISTRO. - CURSOS SOBRE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. - CURSOS DE OFIMÁTICA	- MECANIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ENTRADA Y SALIDA. - ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO. - APOYO A LA GESTIÓN, ENTREGA Y COLEJO DE DOCUMENTACION.	- EXPERIENCIA EN REGISTRO Y ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA EN REGISTROS GENERALES. - EXPERIENCIA EN ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO. - EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SISTEMAS INFORMATICOS ESPECÍFICOS DEL REGISTRO. - CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.	4.00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO/AOD	GRUPO CUERPO TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
056	PROGRAMADOR DE PRIMERA (1263095)	MADRID	17	5.157.04 AE C1 EX11	- CURSOS SOBRE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS. EXCEL, WORD, POWER POINT, ACCESS, ETC. - CURSOS SOBRE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS. - CURSOS SOBRE ESTADÍSTICAS.	- GESTIONAR LAS BASES DE DATOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTOS SANITARIOS. - COORDINAR Y SUPERVISAR LA INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LOS REGISTROS Y SU PERMANENCIA ACTUALIZACIÓN. - COORDINAR Y SUPERVISAR LOS REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA INTERNOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTOS SANITARIOS. - RESPONDER CONSULTAS, CONFECCIONAR DOCUMENTOS Y ELABORAR ESTADÍSTICAS A PARTIR DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS.	3.00 3.00 3.00 3.00 1.00
057	TECNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO (4957252)	MADRID	16	3.588.48 AE C1 EX18	- CURSO DE IDIOMA INGLÉS. - CURSOS DE OFIMÁTICA.	- TAREAS PROPRIAS DEL PERSONAL TÉCNICO DEL LABORATORIO.	2.50 2.50 2.50 2.50
058	TECNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO (4957251)	MADRID	16	3.588.48 AE C1 EX18	- CURSO DE IDIOMA INGLÉS. - CURSOS DE OFIMÁTICA.	- TAREAS PROPRIAS DEL PERSONAL TÉCNICO DE LABORATORIO.	2.50 2.50 2.50 2.50
059	JEFÉ DE NEGOCIAZO N.º 16 (3459771)	MADRID	16	3.376.52 AE C1C2 EX11	- CURSOS DE OFIMÁTICA.	- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS. - UTILIZACIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS.	5,00 5,00

## CLAVES UTILIZADAS EN EL ANEXO A

**Generales.**- Las establecidas en la Orden de 6 de febrero de 1989 (Boletín Oficial del Estado del día 7), por la que se dispone la publicación de la Resolución Conjunta de 20 de enero de 1989 de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública, por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de personal funcionario y se dictan normas para la elaboración.

**Adscripción a Administraciones Públicas:**

**AE:** Administración del Estado

**A3:** Administración del Estado, de Comunidades Autónomas y Local.

**Adscripción a Cuerpos o Escalas:**

**EX11:** Adscripción a todos los Cuerpos y Escalas, excepto los de las claves 12 (Docencia), 13 (Investigación), 14 (Sanidad), 15 (Servicios Postales y Telegráficos, hasta el 27-07-07), 16 (Instituciones Penitenciarias) y 17 (Transporte Aéreo y Meteorología).

**EX18:** Adscripción a todos los Cuerpos y Escalas, excepto los de las claves 12 (Docencia), 13 (Investigación), 15 (Servicios Postales y Telegráficos, hasta el 27-07-07), 16 (Instituciones Penitenciarias) y 17 (Transporte Aéreo y Meteorología).

**EX19:** Adscripción a todos los Cuerpos y Escalas, excepto los de las claves 12 (Docencia), 13 (Investigación), 15 (Servicios Postales y Telegráficos, hasta el 27-07-07), 16 (Instituciones Penitenciarias) y 17 (Transporte Aéreo y Meteorología), incluyendo el personal estatutario de la Seguridad Social regulado en la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

**EX23:** Adscripción a todos los Cuerpos y Escalas, excepto los de las claves 15 (Servicios Postales y Telegráficos, hasta el 27-07-07), 16 (Instituciones Penitenciarias) y 17 (Transporte Aéreo y Meteorología).

**Titulaciones requeridas:**

**21010:** Licenciado en Ciencias Biológicas.

**21140:** Licenciado en Medicina y Cirugía.

**21150:** Licenciado en Farmacia.

**21160:** Licenciado en Veterinaria.

## ANEXO 1

D/Dña.:  
Cargo:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

## 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: ..... D.N.I.: .....  
Cuerpo o Escala ..... Grupo: ..... N.R.P.: .....  
Administración a la que pertenece: (1) ..... Titulaciones Académicas: (2): .....

## 2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Servicio Activo  Servicios Especiales  Servicios CC.AA.  Suspensión firme de funciones:  
Fecha traslado:..... Fecha terminación período  
 Exc. volunt. Art.29.3. Ap. .... Ley 30/84  Exc. para cuidado de familiares Art. 89.1c Ley 7/07: Toma posesión último destino definitivo.....  
Fecha cese servicio activo: ..... Fecha cese servicio activo: (3) .....  
 Otras situaciones:

## 3. DESTINO

## 3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)

Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación ó Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:  
.....

Denominación del Puesto: .....  
Localidad: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del Puesto .....

## 3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)

a) Comisión de Servicios en: (6) ..... Denominación del Puesto: .....

Localidad: ..... Fecha toma posesión ..... Nivel del Puesto: .....

b) Reingreso con carácter provisional en: .....

Localidad: ..... Fecha toma posesión ..... Nivel del Puesto: .....

c) Supuestos previstos en el art.63 a) y b) del Reg. de Prov.  Por cese o remoción  Por supresión del puesto

## 4. MÉRITOS (7)

4.1. Grado Personal: ..... Fecha consolidación: (8) .....

Denominación	Subd..Gral. ó Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo (Años, Meses, Días)
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

4.3. Cursos superados y que guardan relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:  
CURSO CENTRO  
.....  
.....

4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica ó Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Admón.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
Total años de servicios: (10)			.....	.....	.....

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por ..... de fecha .....  
B.O.E. .....

(Lugar, fecha, firma y sello)

OBSERVACIONES AL DORSO: SI  NO

**OBSERVACIONES (11)**

(Firma y sello)

**INSTRUCCIONES**

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

C - Administración del Estado  
A - Autonómica  
L - Local  
S - Seguridad Social

- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril).
- (6) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

**ANEXO 2**  
**SOLICITUD de participación en el concurso convocado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad por Orden de \_\_\_\_\_ (B.O.E.)**

(\*) Pueden en caso de necesidad utilizarse cuantos ejemplares sean precisos.

CD CIEGDETTADIO GENTIL DE LA AGENCIA FEDAS Y DE MEDICAMENTOS Y DROGAS SANITARIAS DIAZ C/CHAMORRO 1, OFICINA FONDO DE INVESTIGACIONES MATERIALES. DATE: 10/2000 MADRID

Firma

**ANEXO 3**

Apellidos .....

Firma:

Nombre .....

Puesto Número (1) .....

Orden de Preferencia (2) .....

--

<b>Méritos relativos al puesto solicitado (3) (Base Cuarta.2)</b>	<b>Méritos que se alegan por el concursante en relación con los citados en el Anexo A (Base Cuarta.2) (4) (Experiencias, conocimientos, actividades, cursos, diplomas, publicaciones, etc...) (5)</b>

- (1) El interesado deberá rellenar un impreso, por lo menos, por cada puesto solicitado.
- (2) El orden de preferencia que figura en este Anexo debe ser el mismo que el expresado en el Anexo 2.
- (3) En esta columna se recogerán los méritos relativos a las características del puesto que figuran en el Anexo A. (transcripción literal), de forma que, para que exista correspondencia plena con los que sean alegados, la primera línea del siguiente mérito esté un renglón más baja que la última línea de la columna de los méritos alegados por el concursante.
- (4) En esta columna se expondrán por el concursante los méritos personales y profesionales que considere oportunos y referidos ordenadamente a los méritos que citan en el Anexo A.
- (5) Esta descripción no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración

**ANEXO 4****DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL GENERAL DEL CANDIDATO (1)**

Firma:

Apellidos .....

Nombre .....

- (1) La extensión de esta descripción no superará la extensión del recuadro de este folio.  
Debe constituir, en todo caso, un resumen claro de la trayectoria profesional que puede ser completada con otra descripción más amplia y sus justificantes con la que estará perfectamente referenciada.